

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/2012**

DECRETO N° 1.193/2012

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1172-2-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento del crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá cumplir con compromisos asumidos con anterioridad por dicho Ministerio;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1172 212

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	11	00	00	02	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	500.000,00
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-500.000,00

DECRETO N° 1.194/2012

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1171-2-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento del crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá cumplir con compromisos asumidos con anterioridad por dicho Ministerio;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1171 212

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	11	00	01	02	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	600.000,00
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-600.000,00

DECRETO N° 1.195/2012

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1154-2-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento del crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá cumplir con compromisos asumidos con anterioridad por dicho Ministerio;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1154 212

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	11	00	00	01	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	1.000.000,00
	11	00	00	02	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	600.000,00
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-1.600.000,00

DECRETO N° 1.196/2012

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 988-2-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento del crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá cumplir con compromisos asumidos con anterioridad por dicho Ministerio;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 988 212

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	11	00	00	01	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	500.000,00
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-500.000,00

DECRETO N° 1.203/2012

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 149-117-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que Defensoría del Pueblo solicita en su Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos", se incremente el crédito presupuestario, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, destinado a diferentes Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicio No Personales" y 400 - "Bienes de Uso";

Que lo requerido, permitirá el cumplimiento de tareas de monitoreo continuo que se ejecutarán conjuntamente con la Secretaría del Agua de la Provincia, que surgen del Acta Acuerdo vigente, respecto a la contaminación del Embalse Termas de Río Hondo - Cuenca Salí - Dulce;

Que en consecuencia, corresponde implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 149 11712

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
02	11	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	10.000,00
	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	15.000,00
	11	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	70.000,00
	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	400.000,00

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	135.000,00
	11	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	21.000,00
	11	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	40.000,00
	11	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	40.000,00
	11	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	2.500,00
	11	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	300.000,00
	11	00	00	01	391	10	Locación de Servicios	84.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	40.000,00
	11	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	60.000,00
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-1217.500,00

DECRETO N° 1.208/2012

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2.012.

VISTO, el Expediente N° 271- Código 2- Año 2.012 del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y, CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0.542 del 19 de abril de 2012, se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para el llamado a Licitación Pública y Escrita y se aprobaron los pliegos de bases y condiciones que regirán el procedimiento de contratación para la adquisición de 10 (diez) camiones tanques, con destino al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de \$ 4.796.000,00 (Pesos cuatro millones setecientos noventa y seis mil). Que obra Resolución Ministerial N° 0.722 del 03 de mayo de 2.012, a través de la cual se designó para la presente contratación a la Comisión de Apertura, la que será integrada por el señor CPN Alfredo Osvaldo JURI, a la CPN María Laura VAULET y al Dr. Juan José JIMENEZ, en representación del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y para la Comisión de Preadjudicación a la CPN María Laura VAULET y al Dr. Juan José JIMENEZ en representación del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y como Asesor Técnico al Ing. Darío QÜESTA, Jefe de Departamento de Vialidad de la Provincia.

Que la Licitación Pública y Escrita N°

03/12, se realizó el 29 de mayo de 2.012, en la sede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, que la primera propuesta fue presentada por la firma "TRUCK NOA S.A.", quien cotiza la unidad por un monto de \$ 489.719,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos diecinueve) ascendiendo a una suma total de \$ 4.897.190,00 (Pesos cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ciento noventa) por los diez camiones tanques, incluye IVA, y la segunda propuesta fue presentada por la firma "IGARRETA S.A.C.I.", quien cotiza la unidad por un monto de \$ 468.500,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos), ascendiendo una suma total de \$ 4.685.000,00 (Pesos cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil) por los diez camiones tanques, incluye IVA.

Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, entre otras consideraciones expresa, que: a) se trata de un vehículo que por sus características técnicas y prestaciones no es un vehículo fácil de encontrar en el mercado; b) que la pintura epoxi en un tanque cisterna, cumple la función de prevenir la corrosión de sus partes, haciendo así más apto para el transporte del agua potable al no contaminarse ésta y tornándose indispensable para la mayor durabilidad del tanque; c) el proponente TRUCK NOA S.A. ofrece como equipamiento del tanque un equipo de riego dentro de lo presupuestado por la firma, mientras

que el proponente IGARRETA S.A.C.I. lo ofrece como opcional con costo extra a lo presupuestado; d) la firma IGARRETA S.A.C.I. ofrece como adicional con costo extra a lo ofertado el servicio de mantenimiento de la unidades por el término de veinticuatro (24) meses o 200.000 km. de recorrido, lo que primero ocurra, y la firma TRUCK NOA S.A. ofrece gratuitamente este servicio de mantenimiento de las unidades de 200.000 km de recorrido; e) viendo estas características que se consideran básicas, debemos sumarle al precio cotizado por la firma IGARRETA S.A.C.I. de \$ 468.500,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos) por unidad los costos de pintura interior Epoxi de \$ 5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos), por unidad los costos de equipo de riego \$ 9.200,00 (Pesos nueve mil doscientos) por unidad y los costos de servicio de mantenimiento de \$ 26.448,00 (Pesos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho) por unidad, ascendiendo a la suma total de \$ 509.648,00 (Pesos quinientos nueve mil seiscientos cuarenta y ocho) por unidad; f) los plazos de entrega de las unidades es de 30 días hábiles, según pliego de bases y condiciones, cumpliendo este requisito la firma TRUCK NOA S.A., mientras que la firma IGARRETA S.A.C.I. los plazos de entrega son entre 90 y 120 días; g) es de público conocimiento la escasa disponibilidad en estos dos últimos años de todo tipo de vehículo por los

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

excesos de demanda, amén de que las contrataciones con el Estado requieren de un tiempo prudencial entre que se genera la necesidad de la compra y la entrega del vehículo motivando en este periodo una suba de precios, monto este que será evaluado oportunamente por los dos organismos de contralor como ser el Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado, por lo cual esta Comisión sugiere preadjudicar la adquisición de Diez (10) camiones tanque, a la firma TRUCK NOA S.A., que ofrece proveer según propuesta efectuada, la que cotiza un precio total de \$ 4.897.190,00 (Pesos cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ciento noventa).

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 1543 del 07 de junio de 2.012, entiende que el proceso se ha efectuado dentro de los términos y plazos establecidos, habiendo tomado debida intervención los organismos competentes. Asimismo se observa el informe elevado al efecto por la Comisión de Preadjudicación, en donde se aconseja preadjudicar a la firma "TRUCK NOA S.A.", en cuanto resulta la más conveniente en orden a las especificaciones fijadas en los Pliegos de Licitación, por lo que corresponde que se dicte el acto administrativo aprobando la licitación llevada a cabo y la adjudicación a la firma ganadora.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, expresa que sugiere la adjudicación de la presente licitación a la firma TRUCK NOA S.A., por un importe total de \$ 4.897.190,00, siempre que previo a que se apruebe la

contratación se deberá adjuntar el comprobante de los pagos del Formulario N° 931 perido 03/2012.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.135 del 28 de junio de 2012, opina que puede dictarse el acto administrativo que, en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la obra pública del rubro motivo de las presentes actuaciones administrativas a la empresa TRUCK NOA S.A., por un monto total de contratación de \$ 4.897.190 (Pesos cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ciento noventa), monto superior en un 2,10 % al presupuesto oficial. Se deja expresa constancia que escapa a la función de ese organismo de asesoramiento jurídico pronunciarse sobre la ponderación de los criterios de selección que se tuvieron en cuenta para la adjudicación, así como la calidad de los elementos licitados y precio de los mismos; todo lo cual constituyen apreciaciones de carácter técnico y funcional que corresponden a las tareas propias de control del honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y demás organismos técnicos de la provincia, limitándose a las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, de su exclusivo imperio.

Que a fs. 647/650 de autos, se agrega la documentación en donde el oferente TRUCK NOA S.A., da cumplimiento con lo requerido por el honorable Tribunal de Cuentas (fs. 641), en relación a la presentación del Pago del F.931, período 03/12;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/12, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, la que se llevó a cabo el 29 de mayo de 2.012, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 0.542 del 19 de abril de 2012, para la adquisición de 10 (diez) camiones tanques, con destino al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue: - a la firma TRUCK NOA S.A.:

Renglón N° 01: 10 (diez) camiones tanques.

Precio Unitario: \$ 489.719,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos diecinueve).

Precio Total: \$ 4.897.190,00 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA).-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1.212/2012

Santiago del Estero, 06 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 10923-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario asignado al Programa 01 - "Acciones Centrales", Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública" y Programa 12/02 - "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondientes al Inciso: "Servicio No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas y de esa manera, cubrir gastos que implica el Servicio de Vigilancia Privada en los distintos Centros Asistenciales de Capital y Banda, por el período Marzo a Diciembre de 2012;

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse economías por no inversión, existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10923-33-2012

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-4.370.000
15	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	930.000
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	240.000
	12	02	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	3.200.000

DECRETO N° 1.213/2012

Santiago del Estero, 06 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 5205-54-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario en el Programa 24 - "Promoción y Sosténimiento de Hogares Asistenciales", en la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de adecuar el crédito presupuestario para realizar el pago de las obligaciones surgidas en concepto de Refacción y Remodelación del Hogar de Ancianos de la Ciudad de La Banda;

Que lo expuesto, no implica incremento de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 5205-54-2012

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
15	24	00	01	51	10	Refacción y Remodelación Hogar de Ancianos Loc. La Banda - Dpto. Banda	144216

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5205 5412

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-144216
15	24	00	01	51	10	22283	Trabajos Públicos	144216

DECRETO N° 1.214/2012

Santiago del Estero, 6 de Julio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 19.309 - Código 33 - Año 2012, por el que se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 2.977 de fecha 4 de Julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Mayo de 2012;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologúese la Resolución Ministerial N° 2.977/2012 de fecha 4 de Junio de 2012, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Mayo de 2012, para el óptimo funcionamiento de los mismos.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****Resolución Ministerial N° 2.977/2012**

Santiago del Estero, 4 de Julio de 2012.-

Expediente N° 19.309 - Código 33 - Año 2012.-

VISTO: que por las presentes actuaciones, la Dirección General del Interior, eleva nota solicitando un Subsidio Hospitalario, para todos los Hospitales de Capital, Banda e Interior de la Provincia, correspondiente al mes de Mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para el normal y correspondiente funcionamiento de los distintos nosocomios de la Provincia, por la suma total de \$ 2.736.900,00;

Que a fojas 2 obra Formulario N° 1, debidamente confeccionado por las autoridades competentes;

Que a fojas 10 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello, y en uso de sus facultades,

El Ministro de Salud y Desarrollo Social

RESUELVE:

Primero: - Otórguese, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, un Subsidio Hospitalario, a los Hospitales que más abajo se detallan, por la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Novecientos (\$ 2.736.900,00), para el normal y correspondiente funcionamiento de los mismos, correspondiente al mes de Mayo de 2012, siendo los siguientes:

HOSPITALES:

Hospital Regional
Hospital Independencia
Hospital Diego Alcorta
Hospital Neumonológico
Instituto de Rehabilitación Integral
Hospital Oftalmológico
Maternidad Faustino Herrera
Hospital de Niños Fco. Viano
Hospital Antenor Alvarez
Hospital Zonal de Añatuya
Hospital Zonal Campo Gallo
Hospital Zonal Frías
Hospital Zonal Monte Quemado
Hospital Zonal Nueva Esperanza
Hospital Zonal Ojo de Agua

COSTO ESTIMADO:

\$ 201.800,-
\$ 64.800,-
\$ 53.800,-
\$ 70.600,-
\$ 19.800,-
\$ 39.800,-
\$ 54.800,-
\$ 53.800,-
\$ 69.800,-
\$ 137.800,-
\$ 57.800,-
\$ 137.800,-
\$ 64.800,-
\$ 62.000,-
\$ 49.800,-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Hospital Zonal Pinto	\$ 75.800,-
Hospital Zonal Quimilí	\$ 73.800,-
Hospital Zonal Termas de Río Hondo	\$ 89.800,-
Hospital Fernández	\$ 94.600,-
Hospital Distrital Atamisqui	\$ 29.800,-
Hospital Distrital Bandera	\$ 28.800,-
Hospital Distrital Bandera Bajada	\$ 31.800,-
Hospital Distrital El Bobadal	\$ 39.000,-
Hospital Distrital Clodomira	\$ 46.800,-
Hospital Distrital Colonia El Simbolar	\$ 29.800,-
Hospital Distrital Loreto	\$ 89.000,-
Hospital Distrital P. de los Guanacos	\$ 33.800,-
Hospital Distrital Pozo Hondo	\$ 34.800,-
Hospital Distrital S.P. de Guasayán	\$ 38.800,-
Hospital Distrital Selva	\$ 42.000,-
Hospital Distrital Sumampa	\$ 31.800,-
Hospital Distrital Suncho Corral	\$ 41.800,-
Hospital Distrital Tintina	\$ 42.300,-
Hospital Villa Salavina	\$ 29.800,-
Hospital Brea Pozo	\$ 24.800,-
Hospital Colonia Dora	\$ 81.300,-
Hospital Guardia Escolta	\$ 22.800,-
Hospital La Cañada	\$ 29.800,-
Hospital Laprida	\$ 27.300,-
Hospital Los Telares	\$ 22.800,-
Hospital Los Pirpintos	\$ 25.800,-
Hospital Sachayoj	\$ 23.800,-
Hospital San José del Boquerón	\$ 25.800,-
Hospital Sol de Julio	\$ 24.800,-
Hospital de Vilelas	\$ 25.800,-
Hospital Villa La Punta	\$ 31.800,-
Hospital de Weisburg	\$ 21.800,-
Hospital de Beltrán	\$ 69.800,-
Hospital El Mojón	\$ 23.800,-
Hospital Tránsito de Garza	\$ 29.800,-
Hospital de Forres	\$ 55.800,-
Hospital El Charco	\$ 36.800,-
Hospital Los Juries	\$ 25.800,-
Hospital de Medellín	\$ 23.800,-
Hospital de Santos Lugares	\$ 22.800,-

Total Estimado: \$ 2.736.900,00

Segundo: - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 5 - Partida 531 - Transferencia a la Administración Central Provincial.

Tercero: - La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia.

Cuarto: - Regístrese, comuníquese a quienes corresponde y pase a Delegación Contable de Salud, a sus efectos.

DECRETO N° 1.215/2012

Santiago del Estero, 06 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 711-025-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el ámbito de su Jurisdicción expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recursos: "Convenio de Colaboración y Transferencia";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obras de Mejoramiento Urbano Ciudad de Añatuya";

Que lo peticionado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado a), de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22276	Convenio de Colaboración y Transferencia	17/15	205.453
TOTAL			205.453

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 22276 - CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						15	
17	00	00	67	421	Trabajos Públicos Obras de Mejoramiento Urbano Ciudad de Añatuya	205.453	205.453
TOTAL						205.453	205.453

DECRETO N° 1.219/2012

Santiago del Estero, 6 de Julio de 2012.-

Asunto N° 2.148/2012.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el Artículo 1°, inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

* Dirección General de Agricultura y Ganadería: Jurisdicción 13 - Programa 11 - Partida 01391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis F. Gelid

ANEXO I

Apellido y Nombre

D.N.I. N°

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Yost, Hugo Luis	13.056.883
Padilla, Facundo Miguel	26.836.130

DECRETO N° 1.220/2012

Santiago del Estero, 6 de Julio de 2012.-

Expediente N° 14.269 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra el Sr. Medina, Matías Federico; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital de Loreto, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y el Sr. Medina, Matías Federico, D.N.I. N° 32.053.716, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital de Loreto, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.221/2012

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Expediente N° 16.608 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra, el Sr. Yapur, Jorge Esteban; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en la Secretaría Privada del Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y el Sr. Yapur, Jorge Esteban, D.N.I. N° 26.774.808, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en la Secretaría Privada del Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.222/2012

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Expediente N° 21.440 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Dichiara, Mauro Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante, dependiente del Hospital Zonal de Loreto, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Dichiara, Mauro Daniel, D.N.I. N° 25.596.006, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante, dependiente del Hospital Zonal de Loreto, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y

dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.223/2012

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Expediente N° 16.875 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte, y por la otra, el Sr. Segovia, Guillermo Alberto; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en la Posta Sanitaria de Vilmer, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Segovia, Guillermo Alberto, D.N.I. N° 30.971.944, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en la Posta Sanitaria de Vilmer, dependiente del Hospital Distrital de Beltrán, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.224/2012

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Expediente N° 16.671 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, por una parte y por la otra, la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sra. Torres, Patricia Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontóloga en el Hospital Zonal de Fernández, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, y la Sra. Torres, Patricia Elizabeth, D.N.I. N° 26.459.984, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Odontóloga en el Hospital Zonal de Fernández, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.225/2012

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Expediente N° 17.252 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Santillán, Daniela Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante, en el Hospital Zonal de Loreto, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Santillán, Daniela Alejandra, D.N.I. N° 28.677.408, conforme a los

emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Loreto, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.226/2012

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Asunto N° 2.369/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Galván, Claudio Alejandro;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el Contratado se desempeñará en áreas de la Secretaría General de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos, a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Galván, Claudio Alejandro, D.N.I. N° 22.694.488, la remuneración prevista en el contrato, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 20 -01-00-00-01-391.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.227/2012

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2011.-

Asunto N° 2.259/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de

Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Provincia de Santiago del Estero y la Sra. Garzón, Maricel Elizabeth;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que la Contratada se desempeñará en áreas de la Secretaría General de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos, a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Santiago del Estero y la Sra. Garzón, Maricel Elizabeth, D.N.I. N° 25.644.277, la remuneración prevista en el contrato, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 20 -01-00-00-01-391.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.228/2012

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Asunto N° 2.260/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Santiago del Estero y la Sra. Pogonza, María Isabel;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el Contratado se desempeñará en áreas de la Secretaría General de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación de Santiago del Estero y la Sra. Pogonza, María Isabel, D.N.I. N° 23.491.169, la remuneración prevista en el contrato cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente Contrato será imputada a la Jurisdicción 20-01-00-00-01-391.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.229/2012**DECRETO N° 1.231/2012**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

Asunto N° 2.353/2012.-

VISTO: la celebración de Los Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia, y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos; Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° Apellido y Nombre	D.N.I. N°
-1 Bulacio, Néstor Fabián	21.609.531
-2 Décima, Angel Ceferino	22.599.516
-3 García, Alfredo Ceferino	22.414.404
-4 Lazarte, Carlos Miguel V.	20.260.640
-5 Ledesma, Alvaro Santiago I.	34.694.457
-6 Luna, Javier Alejandro	24.373.156
-7 Rodríguez, César Rubén	27.037.854
-8 Rodríguez, Sergio Fabián	24.010.283
-9 Santucho, María Rosa	36.133.735

DECRETO N° 1.232/2012

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2012.-

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación de Santiago del Estero y el Sr. Ríos, Cristian Carlos Enrique, D.N.I. N° 24.967.580, la remuneración prevista en el contrato, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 20 -01-00-00-01-391.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Asunto N° 2.435/2012.-

VISTO: el Decreto N° 0.20, emitido en fecha 4 de Enero de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido a través del Decreto referenciado en el Visto, el 31 de Diciembre del corriente año cesarán las funciones delegadas por S.E. el Señor Gobernador de la Provincia, al señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado;

Que la articulación de esta práctica administrativa ha demostrado en torno a las facultades delegadas una celeridad en la adopción de decisiones operativas logrando descomprimir los asuntos que demandan la intervención de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que siguiendo esa línea funcional del actual administrativo resulta conveniente mantener vigentes las facultades delegadas oportunamente, por lo que se hace necesario adoptar la decisión que así lo disponga;

Que el presente se dicta en atención a lo establecido en el Título V "de las delegaciones de facultades", Artículo 10 de la Ley N° 7.009;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Delégase en el Señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, **hasta el día 15 de Agosto de 2012**, la facultad de renovar los contratos de Locación por Empleo Público y los de Locación de Servicios, por el término de seis (6) meses -hasta el 31 de Diciembre de 2012- en idénticas condiciones a las estipuladas en los instrumentos que concluyen el 30 de Junio de 2012. A tal fin cada jurisdicción deberá confeccionar los nuevos Contratos, todo ello en la medida en que la necesidad del servicio lo justifique fehacientemente.

Art. 2° - Delégase en el Señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado hasta el día 31 de Diciembre de 2012, la facultad para resolver los asuntos de su jurisdicción relativos a:

1)-Rescindir los Contratos tanto de Empleo Público, como los de Locación de Servicios que fueran suscriptos en representación de la Provincia;

2)-Adscripciones de personal, las que se dispondrá por acto administrativo suscripto de manera conjunta entre las

autoridades máximas de los Ministerios y Secretarías de Estado, según corresponda;

3)-Afectaciones de personal, las que se dispondrá por acto administrativo suscripto por el titular de la Jurisdicción en la que se produzca internamente el traslado, incluido los Organismos Descentralizados;

4)-Comisiones de Servicios;

5)-Aceptación de renunciaciones, limitaciones de servicios (bajas por fallecimiento, jubilación, retiro, razones de salud que imposibiliten para la función), retiros obligatorios, obligatorios absoluto, y voluntario del personal de la Policía de la Provincia, todo ello previo a los dictámenes favorables de los sectores legales y/o técnicos, según se trate, debiendo dar conocimiento a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación cuando se trate de Autoridades Superiores;

6)-Autorización de pagos de haberes e indemnizaciones por fallecimiento a los herederos de ex agentes fallecidos, de acuerdo con las normas vigentes, ello previo dictámenes favorables de los sectores legales y/o técnicos, según se trate;

7)-Concesión de Licencias;

8)-Asignación de funciones interinas;

9)-Rectificación de errores materiales, en números de documentos, nombres, apellidos, fechas, títulos y palabras, siempre y cuando no alteren la eficacia y ejecutoriedad del acto administrativo.

Art. 3° - Delégase a la Secretaría General de la Gobernación, la facultad de declarar de Interés Provincial los eventos, actividades y cualquier otra realización y/o acontecimiento que amerite tal reconocimiento.

Art. 4° - En idéntico sentido a lo establecido en el artículo precedente delégase a la Subsecretaría de Cultura de la Jefatura de Gabinete la facultad de establecer las declaraciones de interés cultural.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Gírese copia a Jefatura de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1233/2012

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2012

VISTO, el Expediente N° 703-Código 142-Año 2009, correspondiente al registro de la Secretaria del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que a través de su contenido se gestiona el llamado a licitación pública con el objeto de contratar los trabajos tendientes a la ejecución de la obra denominada "RED CLOACAL Y COLECTORAS BARRIO MARIANO MORENO", con un presupuesto oficial de \$ 1.122.003,00 (Pesos Un Millón Ciento Veintidós Mil Tres) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que la obra fuera solicitada por la Asociación de Fomento Vecinal Barrio Mariano Moreno y Campo Contreras para beneficiar a sus vecinos así también a un Mini Hospital ubicado en Av. Solís (o) y Leopoldo Lugones, recientemente habilitado.

Que la ejecución de la obra pretende mejorar la calidad de vida de la población ubicada en el área a través del aumento de la cobertura de los servicios de cloaca, y con ello propender al cuidado del medio ambiente y los recursos hídricos subterráneos;

Que se encuentra acreditado y debidamente rubricado por autoridad competente el Formulario N° 1, confeccionado los respectivos pliegos y planos y se realizó la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que se expide la dirección de Asuntos Jurídicos de Secretaria del Agua que entiende que la realización de la presente obra está dentro de la política de saneamiento ambiental propuestas por la Secretaria del Agua y que del análisis de la documentación agregada, la misma es ajustada al marco normativo vigente en la materia;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de fecha 01 de junio de 2012 analiza las actuaciones y solicita sea firmado por autoridad los Pliegos agregados cumplido lo cual puede continuar el trámite;

Que de acuerdo a los requerimientos la Subsecretaria del Agua dá oportuno cumplimiento rubricando la totalidad de la documentación que regirá el procedimiento;

Que Fiscalía de Estado de la Provincia

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

mediante Dictamen N° 1.086 de fecha 21 de junio de 2012, concluye *que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio;*

Por ello, conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE los Pliegos de bases y condiciones generales, de

condiciones legales, particulares y complementarias, general y particular de especificaciones técnicas y la documentación técnica del proyecto de la obra "RED CLOACAL Y COLECTORAS BARRIO MARIANO MORENO" y AUTORIZASE a la Secretaria del Agua a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto oficial de \$ 935.002,00 (Pesos Novcientos Treinta y Cinco Mil Dos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, en un todo de acuerdo a las consideraciones previas.

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 22, Programa 11, Proyecto 01, A/O 57, Partida 421 Trabajos Públicos, Licitación Pública: Obra Red Cloacal y Colectores B° Mariano Moreno.

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL;

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

**MINISTERIO DE LA
PRODUCCION, RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS**

RESOLUCION N° 1.168/2012

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2.012

VISTO: La Resolución N° 90 de fecha 18 de Julio de 2012, emanada de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo, se resuelve "Ordenar el Rempadronamiento obligatorio en el Registro de Productores Mineros a toda persona física o jurídica que, siendo o no titular de derechos mineros, opere y asuma, por cualquier título, la responsabilidad de ejecutar actividades regladas por el Código de Minería en cuanto a minerales de tercera categoría, por el período de 90 días hábiles de publicada la presente";

Que el artículo 2 de la Ley N° 2738, establece que la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, tiene a su cargo el gobierno, autoridad, administración, fomento y policía de minería en el territorio de la provincia y deberá conocer, impulsar y resolver todos los asuntos, peticiones y cuestiones que versen sobre los

derechos mineros, de conformidad a las disposiciones del código de minería y leyes especiales vigentes;

Que el Art. 33, 34 y 35 de la Ley N° 2378 establece la obligación de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos a mantener al día una estadística completa de los trabajos mineros realizados en la provincia y todo productor minero esta obligado a presentar la información que este organismo requiera a esos efectos. Esta obligación comprende a los productores de canteras - minerales de tercera categoría-;

Que asimismo, el decreto N° 534 del 19 de febrero de 1960, establece que previo al otorgamiento de concesiones de minas y canteras y de permisos de cateo la Dirección General de Minería, Geología y Suelos procederá a la inscripción de todas las firmas que en el territorio de la provincia se dediquen a estas actividades;

Por Ello;

EL MINISTRO DE LA
PRODUCCION, RECURSOS
NATURALES, FORESTACION
Y TIERRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- **HOMOLOGAR** en todos sus términos la Resolución N° 90 de fecha 18 de Julio de 2012, emanada de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, mediante la cual se "Ordenar el Rempadronamiento obligatorio en el Registro de Productores Mineros a toda persona física o jurídica que, siendo o no titular de derechos mineros, opere y asuma, por cualquier título, la responsabilidad de ejecutar actividades regladas por el Código de Minería en cuanto a minerales de tercera categoría, por el período de 90 días hábiles de publicada la presente"; que como anexo I forma parte de la Presente.

Artículo 2do.- Registrar, comunicar, publicar en el BOLETIN OFICIAL. Cumplido archivar.- Santiago del Estero, 23 de Julio de 2012.

Ing. LUIS FERNANDO GELID -
Ministro de la Producción, Rec.
Naturales, Forestación y Tierras.

DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS
RESOLUCION D.G.M Y S. N° 90 - 19/12

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2012

VISTO: La ley N° 2738, Decreto N° 354 del 19 Febrero de 1960 y Código de Procedimiento Minero (ley N° 6920), y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de la ley N° 2738, establece que la Dirección Gral. de Minería, Geología y Suelos, tiene a su cargo el gobierno, autoridad, administración, fomento y policía de minería en el territorio de la provincia y deberá conocer, impulsar y resolver todos los asuntos, peticiones y cuestiones que versen sobre derechos mineros, de conformidad a las disposiciones del código de minería

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

y leyes especiales vigentes.-

Que el Art. 33, 34 y 35 de la ley 2738 establece la obligación de la Dirección de Minería, Geología y Suelos a mantener al día una estadística completa de los trabajos mineros realizados en la provincia y todo productor minero está obligado a presentar la información que este organismo requiera a estos efectos. Esta obligación comprende a los productores de canteras- minerales de tercera categoría.-

Que el Decreto N° 354 del 19 Febrero de 1960, establece que previo al otorgamiento de concesiones de minas y canteras y de permisos de cateo la Dirección Gral. de Minería, Geología y Suelos procederá a la inscripción de todas las firmas que en el territorio de la provincia se dediquen a estas actividades.

Que el Art. 35 del Código de Procedimientos Mineros, establece que los titulares de derechos mineros deberán dar cumplimiento a los requisitos que en materia de protección ambiental establece el título XIII, Sección Segunda del Código de Minería y la Ley N° 6321 Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa, Conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la Provincia de Santiago del Estero.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE
MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS

RESUELVE:

Art. 1° - Ordénese el Reempadronamiento obligatorio en el Registro de Productores Mineros a toda persona física o jurídica que, siendo o no titular de derechos mineros, opere y asuma, por cualquier título, la responsabilidad de ejecutar actividades regladas por el Código de Minería en cuanto a minerales de tercera categoría, por el periodo de 90 días hábiles de publicada la presente.-

Art. 2° - Las presentaciones deberán realizarse por cada cantera a explotar. A estos efectos deberán acompañar el correspondiente formulario de inscripción que se acompaña como anexo I de la presente, debiendo adjuntarse:

1.- Los antecedentes que detentaren de su registración.-

2.- Precisar las coordenadas de la cantera, con su plano correspondiente.-

3.- Acompañar la documentación del inmueble afectado por la cantera.-

4.- Informe de dominio y gravamen del inmueble afectado por la cantera emitido por el Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia.-

5.- El informe de impacto ambiental conforme a lo exigido por el Art. 35 del Código de Procedimiento Minero y en la forma establecida por la ley 6321 y su decreto reglamentario.-

6.- Cumplimentar la forma establecida en el Art. 8 y 9 del Código de Procedimiento Minero (ley N° 6920).-

7.- Constancias de depósito (original) correspondiente en la cuenta N° 198812458 del Banco Santiago del Estero S.A. cuyo titular es Rentas General Ordinarias de la Provincia.-

Art. 3° - En caso que el ocurrente cuente con antecedentes en el organismo como productor minero, se podrá autorizar la entrega de las guías de propiedad y transporte de producto minero correspondiente, en la cantidad que determine el informe del Departamento Técnico de este organismo y hasta tanto la Dirección General de Medio Ambiente mediante Resolución otorgue el Certificado de Aptitud Ambiental y la Dirección de Minería, Geología y Suelos emita Resolución a los fines de la registración definitiva.-

Previo a la remisión del Expediente a la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, el Servicio Jurídico de esta Dirección emitirá dictamen legal respecto de la documentación presentada y la Secretaría Técnica de Minería y Geología elaborará un informe técnico respecto al impacto ambiental presentado.-

Art. 4° - En caso que el ocurrente no cuente con antecedentes en el organismo como productor minero, no se podrá autorizar la entrega de guías de propiedad y transporte de producto minero hasta tanto se obtenga la Resolución de la Autoridad Ambiental del Certificado de Aptitud Ambiental y Resolución de Registración definitiva de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos.-

Art. 5° - Registrar, comunicar a los organismos competentes y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido archivar.-

Ing. Agr. Pablo E. Moggio - Subsecretario de Reg. Naturales Forestación y Tierras

**ANEXO I- RESOLUCION INTERNA N° 90-19/2012
REEMPADRONAMIENTO 2012.-
REGISTRO PROVINCIAL DE PRODUCTORES MINEROS**

Santiago del Estero,.....de 2012

Sr. Director General de la
DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA y SUELOS

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Solicitando mi Inscripción en el "Registro de Productores Mineros" (Decreto Serie "B" N° 354/60), a cuyo fin y en carácter de DECLARACION JURADA, consigno datos:

1° Firma Productora:.....

2° Domicilios: a) Real:.....

b) Legal:.....

3° Nombre de la Mina o Cantera:.....

4° Ubicación:Lugar:..... Departamento.....Localidad:.....

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Coordenadas Geográficas:.....
 5° Mineral o Roca en Explotación:.....
 6° Matricula Folio Real Afectada:.....
 7° C.U.I.T. N°:.....
 8° Inscripción en la Dirección General de Rentas N°:.....
 9° Observaciones:

.....

Al agradecerle el Remito del "Certificado de Inscripción" en el Registro mencionado, saludo a Ud. Muy atte.-

Firma:.....

Aclaración:.....

N° de Documento:.....

Recibí Certificado de Productor Minero N°.....Fecha:...../...../.....

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5ta.
 Nominación: **Expte N° 472830**

IBAÑEZ JUAN JOSE S/ SUCESION ABINTESTATO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Fdo. Pedro Basbus. Secretaria Mónica Abate.

Secretaría, 05 de Julio de 2012.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria.-

N° 217.103 - e. 20 julio - v. 24 julio - p. 50 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, en autos caratulados: "**MARTINEZ LEILA MARILVE S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 65.340**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante

mí: Dra. Silvia Grand.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 217.105 - e. 20 julio - v. 24 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en Autos: **ACOSTA MARTIN S/SUCESION AB - INTESTATO**, Cita y Emplaza, por el Término de Treinta Días, a Herederos y Acreedores de Martín Acosta, para que Comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Federico Argibay Berdaguer, Juez. Ante mí Dra. Julián Olga Mabel, Secretaria

Secretaria, 04 de Julio de 2012

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 217.109 - e. 20 julio - v. 24 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "**FIAD HECTOR DEL VALLE** sobre **SUCESION EXPTE. N° 475.521**", que se tramita por ante el Juzgado Civil Sexta Nominación a mi cargo y secretaría a cargo de la Dra. María

Cristina Zaiek, se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, 24 de Mayo del 2012.

Por presentada, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido, en el carácter invocado dásele participación en mérito a la copia de poder general para juicio estando acreditado el deceso de FIAD HECTOR DEL VALLE, con el acta de defunción que obra en los presentes, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO.

Cítese a los herederos y acreedores para que en el término Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Dáse intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo.: Dr. Hernández Arrulfo Horacio, Juez. Ante mí: Dra. María Cristina Zaiek, Secretaria.

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.

N° 217.118 - e. 20 julio - v. 24 julio - p. 120 - \$ 37,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

CLUB ATLETICO
"UNION DE BELTRAN"
 - Beltrán -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/07/2012 a las 20 horas, con una (1) hora de tolerancia, en calle España N° 145, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta anterior.
- 2) - Lectura de la Memoria Anual.
- 3) - Informe de los Revisores de Cuentas.
- 4) - Lectura de las Observaciones realizadas por el Sr. Alberto Silghini,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en carácter de Revisor de Cuentas.

5) - Presentación y Aprobación del Estado Contable.

6) - Presentación de las Litas.

7) - Elección de nueva Comisión Directiva.

8) - Proclamación y Asunción de la nuevas Autoridades.

9) - Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de diciembre 2011.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 20/07/2012 hasta el día 28/07/2012 de 17 horas a 19 horas en la Sede Social de Club Unión.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas en la Sede para su oficialización a partir del día 20/07/2012 hasta el día 28/07/2012, asimismo se comunica que el día 28 se recibirá las listas en horario especial de 9,30 a 12,30 horas y de 17,00 a 20,00 horas.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 30/07/2012 las que deberán subsanarse hasta el día 31/07/2012 hasta 20,00 horas.

En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o cédula para poder emitir su voto.

PABLO JULIAN OLLER - Presidente.
N° 217.117 - e. 20 julio - v. 24 julio - p. 170 - \$ 52,50.-

**CENTRO VECINAL
"2 DE SEPTIEMBRE"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva del "CENTRO VECINAL 2 DE SEPTIEMBRE" Per. Jurídica Municipal N° 51, de la Ciudad de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012 a las 20 horas, en su

sede legal de calle Mza. D - Lote 17 B° Ejército Argentino de la Ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
JUAN CARLOS ISNARDEZ - Presidente.

N° 217.157 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 90 - \$ 22,50.-

ASOCIACION VECINAL

"GENERAL

MANUEL BELGRANO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION VECINAL GENERAL MANUEL BELGRANO" de la Ciudad de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012 a las 21 horas, en su sede legal de calle Sector B Grupo H Fracción 3 Dpto. 209, de la Ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
MARIA SUCAR - Presidente.

N° 217.156 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 90 - \$ 22,50.-

ASOCIACION

"CAMBIO Y PROGRESO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CAMBIO Y PROGRESO", de la Ciudad de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012 a las 19 horas, en su sede legal de calle Mza. 57 Lote 21 B° Campo Contreras, de la Ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
MALENA DEL CARMEN GONZALEZ - Presidente.

N° 217.155 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 90 - \$ 22,50.-

ASOCIACION

"JOVENES SOLIDARIOS"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION JOVENES SOLIDARIOS", de la Ciudad de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012 a las 20 horas, en su sede legal de calle 15 B° Ejército Argentino N° 5136, de la Ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

DIEGO DAMIAN BEDER - Presidente.

N° 217.154 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 90 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION
"JUVENTUD DEL PUEBLO
B° EJERCITO ARGENTINO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION JUVENTUD DEL PUEBLO B° EJERCITO ARGENTINO", de la Ciudad de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012 a las 18 horas, en su sede legal de calle 66 N° 783 B°. Ej. Argentino, de la Ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
PAOLA MABEL CRUZ - Presidente.
N° 217.153 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 90 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION
CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
"LAS HERAS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Club Social y Deportivo "Las Heras", de la Ciudad de Santiago, convoca a sus

asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 19 horas en su sede legal de Calle Las Heras N° 195, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

CARLOS CAMPOS - Presidente.

JULIO B. ORONA - Secretario.

N° 217.142 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 75 - \$ 15,00.-

**COOPERATIVA DE
TRABAJO
"GENERAL SAN MARTIN"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Trabajo "General San Martín", Limitada con Personería Jurídica, Matricula N° 27.137, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 18 horas en su sede legal de Calle Leopoldo Lugones 2158 B° San Martín, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

FERNANDO GONZALO DORADO - Presidente.

ALEJANDRO ANDRADE - Secretario.

N° 217.152 - e. 23 julio - v. 24 julio -

p. 100 - \$ 22,50.-

**COOPERATIVA DE
TRABAJO
"25 DE MAYO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Trabajo "25 de Mayo", Limitada con Personería Jurídica, Matricula N° 27.176, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 20 horas en su sede legal de Calle Bailón Peralta Luna N° 352, B° Tradición Oeste, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

RINA FERNANDEZ - Presidente.

RAMON E. FERREIRA - Secretario.

N° 217.151 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**COOPERATIVA DE
TRABAJO
"AMANECER"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Trabajo "Amanecer", Limitada con Personería Jurídica, Matricula N° 27.147, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 18 horas en su sede legal de Calle Manzana 1 Lote 6 Parque Sur B° Ejercito Argentino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo. NESTOR HORACIO GRAMAJO - Presidente.

RAUL ALVAREZ - Secretario.
N° 217.150 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

COOPERATIVA DE**TRABAJO****"MOSCONI"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Trabajo "Mosconi", Limitada con Personería Jurídica, Matricula N° 27.272, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 20 horas en su sede legal de Calle 17 N° 272, B° Mosconi, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo. WALTER ALVAREZ - Presidente. JOSE VELIZ - Secretario.

N° 217.149 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL
SENTIMIENTO GAUCHO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sentimiento Gaucho, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 16 horas en su sede legal de Calle Lamadrid 1677 B° Mariano Moreno N° 1677, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo. ALFREDO CHAVEZ - Presidente.

ANA M. FIGUEROA - Secretaria.
N° 217.148 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

COOPERATIVA DE**TRABAJO****"CREAR"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Trabajo "Crear" Limitada con Personería Jurídica, Matricula N° 27.285, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 16 horas en su sede legal de Calle Avenida Alsina N° 41 B° Cáceres, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea,

conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo. Santiago del Estero, 20 de Julio de 2012.

FABIAN A. PAZ - Presidente.
SANTILLAN DANIEL - Secretario.
N° 217.147 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$22,50.-

COOPERATIVA DE**TRABAJO****"FUTURO DEL NORTE"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Trabajo "Futuro del Norte" Limitada con Personería Jurídica, Matricula N° 27.287, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 18 horas en su sede legal de Calle 3 Manzana N° 1 Lote 10 B° Parque Sur, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo. Santiago del Estero, 20 de Julio de 2012.

GUSTAVO A. LEGUIZAMON - Presidente.

ARIEL A. LOPEZ - Secretario.
N° 217.146 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

ASOCIACION**MINISTERIO****APOSTOLICO Y****PROFETICO LUMBRERA****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

La Comisión Directiva de la Asociación Ministerio Apostólico y Profético Lumbrera, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 20 horas en su sede legal de Calle Aguirre y Patrocinio Díaz N° 1071, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo. Santiago del Estero, 20 de Julio de 2012.

Pastor JULIO I. ROBLES - Presidente.
N° 217.145 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO
BARRIO INDEPENDENCIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Barrio Independencia, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 16 horas en su sede legal de Calle 405 N° 3366 B° Independencia, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y

Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

ADRIANA DEL VALLE - Presidente.
MONICA CORONEL - Secretaria.
N° 217.144 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION VECINAL,
CULTURAL Y BIBLIOTECA
POPULAR**

**MELVIN JONES
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal, Cultural y Biblioteca Popular Melvin Jones, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 15 horas en su sede legal de Calle Candelaria s/n° B° Gral. Paz, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

MARGARITA de MIRANDA - Presidenta.
JUAREZ NANCY LILIANA - Secretaria.
N° 217.143 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - Sin Cargo.-

**ASOCIACION
IGLESIA EVANGELICA
EMBAJADORES DEL REY
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Iglesia Evangélica Embajadores del Rey, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de

Julio del 2012, a las 16 horas en su sede legal de Calle Viano N° 672 B° 8 de Abril, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

VICTOR ELPIDIO CAMPOS - Presidente.
N° 217.141 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION
CENTRO VECINAL
"SAGRADO CORAZON DE
JESUS"
BARRIO SAN MARTIN
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Vecinal "Sagrado Corazón de Jesús", Barrio San Martín, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 16 horas en su sede legal de Calle Rodríguez N° 1458, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

ANGELICA RUIZ - Presidenta.
N° 217.140 - e. 23 julio - v. 24 julio -

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL
POZO HONDO SUR
BARRIO HUIACO HONDO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pozo Hondo Sur Barrio Huaico Hondo, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 16 horas en su sede legal de Calle Pasaje 220 N° 1642 B° Huaico Hondo, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
ELIDA CASTILLO - Presidente.

N° 217.139 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION
PROYECTO ESPERANZA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la Asociación Proyecto Esperanza, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 27 de Julio del 2012, a las 10 horas en su sede legal de Calle Pasaje Monseñor Dudobrich N° 64, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los

resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

MARIA BRAVO - Presidente.

N° 217.138 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL
DE FOMENTO
AGRUPACION
POR SANTIAGO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Agrupación por Santiago, de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 27 de Julio del 2012, a las 10 horas en su sede legal de Calle 108 N° 2835 B° Borges, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

APODACO JUAN CARLOS - Presidente.

IÑIGUEZ PATRICIA - Secretaria.

N° 217.137 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**COOPERATIVA DE
PROVISION DE SERVICIOS
PARA TITULARES DE
AUTOMOVILES DE ALQUILER
"VIAJE COMPARTIDO"**

Ltda.

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperativa de Provisión de Servicios para Titulares de Automóviles de Alquiler "Viaje Compartido" Ltda., de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 16 horas en su sede legal de Calle San Martín 2771, Barrio Industria, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

Santiago de Estero, 19 de Julio de 2012.

GUZMAN RENE - Presidente.

CECILIA FERREYRA - Secretaria.

N° 217.136 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION
CLUB PARIS Y
DEPORTIVO
"SPORTIVO
PARIS DE CHUMILLO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la Asociación Club Paris y Deportivo "Sportivo Paris de Chumillo" de la Ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012, a las 17 horas en su sede legal de Calle Independencia N° 2.105, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2°.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

RAMONA PEREZ - Presidente.

MARIA DE LOS A. PEREZ - Secretario.

N° 217.135 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 75 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 282

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 24/07/2012 a Hs. 07:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Marcelo A. Espeche**, en el inmueble denominado: Parte de Tala Pozo en el Dpto. Choya. Inscripto en el R.G.P.I. en M.F°P. N° 09-200.012.

Titular: Marcelo Anibal Espeche. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del Lote 4 de Tala Pozo.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2012.

IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor

e. - 20 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 283

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 23/07/2012 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Sánchez Juan Lorenzo**, en el inmueble denominado: (Fracción parte del Corralito), Dpto: (Pellegrini), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (N° 18 F° 16vto. Año 1943.

Titular: (Lucio Sanchez), estableciendo como punto de arranque el (esquinero Noreste).

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2012.

EDMUNDO LESCANO - Agrimensor

e. - 20 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 284

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 23/07/2012 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Angel Emilio Luna**, en el inmueble denominado: (Fracción parte de Ovejería, parte de las Zanjas) Dpto: (Pellegrini), sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (Duplicado Judicial 4).

Titular: (Florindo Villagrán), estableciendo como punto de arranque el (esquinero Noreste).

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2012.

EDMUNDO LESCANO - Agrimensor

e. - 20 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 285

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 28 de Julio del 2012 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Hilario Ríos**, en el inmueble denominado: Lote 9a. del Departamento Gral. Taboada, inscripto bajo M.F.R. N° 27-3048, en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: La Reserva S.R.L., estableciendo como punto de arranque el vértice que esta ubicado al Norte.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2012.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor

e. - 20 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 286

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 26/07/2012 a las Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por: la Sra. **María Mirta Chaparro**, en el inmueble denominado: Lote 1 ubicado en la finca Mazzini de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 05-19183 - Dpto. Banda.

Titular: Saban Mirta A. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2012.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.

e. - 20 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 287

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 24/07/2012, a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Hilda Ysabel Marozzi**, en parte del inmueble denominado Lote 1-Rubia Moreno - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 22 F° 14, T° 25 - Año 1924 - Dto. Banda).

Titular: (Justo Vásquez), estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Oeste de la mencionada propiedad.

Santiago del Estero 18 de Julio de 2012.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor.

e. - 20 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 288

Conforme a **Resolución Interna N° 019** - de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 25 de Julio de 2012, a Horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **LEIVA NORMA ALICIA** DNI N° 14.412.870, en el inmueble denominado Fracción Parte de "AMICHA" en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 344, F° 223, Año 1964 y con

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Padrón N° 20-1-0159.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino que une Los Ocampos con la Provincia de Tucumán y la entrada de los Budeguer en la Donosa.

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.
e. - 20 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 289

Conforme a **Resolución Interna N° 019** - de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 27 de Julio de 2012, a Horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **SCAVUZZO MARIA BEATRIZ**, DNI N° 4.824.402, en el inmueble denominado Parte de "El Manantial" en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MATRICULA FOLIO PERSONAL N° 1.267 y con inscripción N° 15 Folio 11 del Año 1936 y con Padrón N° 20-1-90017.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de acceso al Tabique de Pedro Córdoba, sobre la Ruta 93.

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.
e. - 20 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 290

Conforme a **Resolución Interna N° 019** - de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Julio de 2012, a Horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: Daniel Eduardo Sanz DNI N° 26.138.938, en el inmueble denominado Fracción Parte de "BAJO DE LA BARRANCA", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MATRICULA FOLIO N° 20-1580 y con Padrón N°

20-2-9151.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino que une Los Ocampos con la Provincia de Tucumán y la entrada a la finca de los Budeguer en la Donosa.

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.
e. - 20 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 291

Conforme a **Resolución Interna N° 019** - de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Julio de 2012, a Horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **IRMA NORA SANZ** DNI N° 22.332.983, en el inmueble denominado Fracción Parte de "BAJO DE LA BARRANCA", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MATRICULA FOLIO N° 20-1580 y con Padrón N° 20-2-9151.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino que une Los Ocampos con la Provincia de Tucumán y la entrada a la finca de los Budeguer en la Donosa.

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.
e. - 20 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 293

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERINA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 26 a las 11:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encargado por Antonio del Valle Sequeiro, en el Inmueble denominado Lote 12 y 13, de Lagunilla, Dpto. Loreto. Inscripto en el Reg. De la Propiedad bajo M.F.R 13-1614 y N° 78, F° 04, año 1964 respectivamente.

Titular: Josefa Pinto y Otros. Estableciendo como punto de arranque el Vértice SO frente a Ruta Nac. N° 9. Santiago del Estero, 19 de Julio de

2012.

Dionisio Herrera, Ing. Agrimensor
e. 23 Julio- v. 26 Julio

EDICTO NOTIFICACION N° 294

A todo evento y según **RESOLUCION INTERINA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 26 a las 11:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encargado por Leandro Manuel Carabajal, en el Inmueble denominado Fracción pte. Lote 6 de Vuelta de la Barranca, Dpto. Capital. Sin Inscripción dominial.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice NO frente a Camino Vecinal. Santiago del Estero, 19 de Julio de 2012.

Dionisio Herrera, Ing. Agrimensor
e. 23 Julio- v. 26 Julio

EDICTO NOTIFICACION N° 295

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERINA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/07/2012 a las 12:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por La Sra. **Salvatierra Ada Nora** en el Inmueble cito en calle R. Gauna N° 354 del Barrio Autonomía Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M° F° R° 7N- 561 **Titular: Juárez Reina**, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Santiago del Estero 19 de Junio de 2012.

Luis Mariano Caceres, Ing. Agrimensor
e. 23 Julio- v. 26 Julio

EDICTO NOTIFICACION N° 296

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Julio de 2012, a horas 18,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. Antón Cecilia Elda en el inmueble denominado Quinta XIII de la localidad de Villa Unión, Dpto. Mitre, inscripto

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 02 F° 1 Año 1.947.

Titular: **Acuña Juan**, establecido como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2012.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 23 Julio- v. 26 Julio

EDICTO NOTIFICACION N° 298

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2012, a horas 15,30, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva por mandato del Sr. Nestor Eduardo Lezana en el inmueble denominado Lote 2, ubicado en calle Julián y Benicio Díaz S/N°, B° Los Inmigrantes, Sgo. del Estero, Dpto. Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 1209 F° 893 Año 1.952, **Titular:** **Rita Toro y Otros**, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2012.

JULIO DANTE VILLAGRAN, Ingeniero Agrimensor

e. 23 Julio- v. 26 Julio

EDICTO NOTIFICACION N° 299

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2012, a horas 7,30, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva por mandato del Sr. **Rodrigo Vittar** en el inmueble denominado Fracción III, ubicado sobre Ruta 9, Mercedes, Sgo. del Estero, Dpto. Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en MFR 7 N - 0812

Titular: **A.S.O.E.V.P.**, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sudeste.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2012.

JULIO DANTE VILLAGRAN, Ing.

Agrimensor

e. 23 julio - v. 26 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 300

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434** de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2012, a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por Rodríguez, Ricardo en el Inmueble ubicado en la calle Lavaisse s/n., denominado Fracción Parte Oeste del Lote 10, Manzana F en la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 68 - N° 125 - F° 300.

Titulares **Marcelino Rodríguez**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Añatuya, 19 de Julio de 2012.

SILVIA MABEL ESPINOSA, Ing. Civil.

e. 23 Julio - v. 26 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 301

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 123438434** de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2012, a horas 12.00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Nilda Nora Aranda** en el inmueble ubicado en la calle Juan F. Borges N° 278, denominado como Lote B, Manzana 36 (32°) en la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, T° 59 - N° 196 - F° 138.

Titular: **Faustina Benavidez de Bravo**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Añatuya, 19 de Julio de 2012.-

SILVIA MABEL ESPINOSA, Ing. Civil.

e. 23 Julio - v. 26 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 302

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 123438434** de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio a

horas 12.00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Julia Figueroa** en el inmueble ubicado en la Avenida Monseñor Gottau s/n., denominado Lote 3, Manzana 2H en la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 61 - N° 59 - F° 38vto.

Titular: **Luis O. Fernández**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Añatuya, 19/7/2012.

SILVIA MABEL ESPINOSA, Ing. Civil

e. 23 Julio - v. 26 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 303

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 123438434** de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2012, las horas 16.00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Analfá B. Quiroga**, en el inmueble ubicado en la calle Absalón Rojas s/n., denominado como parte Oeste del Lote 10, Manzana F en la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble; T° 53 - N° 61 - F° 59 vto.

Titulares: **Marcos Rodríguez**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Añatuya, 19 de Julio de 2012.-

SILVIA MABEL ESPINOSA, Ing. Civil.

e. 23 Julio - v. 26 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 304

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 123438434** de fecha 26 de Julio a horas 10.00, realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por **J. J. Construcciones S.R.L.**, en el Inmueble ubicado en la calle Mitre N° 64 y 68, denominado como parte integrante del Lote 128 - Manzana 4 (12) en la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada, Inscripto en el R.G.P.I.: T° 67 - N° 189 - F° 599.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Titulares: Antonio Torrenz, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Añatuya, 19 de Julio de 2012.-
SILVIA MABEL ESPINOSA, Ing. Civil.
e. 23 Julio - v. 26 Julio

EDICTO NOTIFICACION N° 305

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2012 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Mansilla Luis Oscar y otra.** En el inmueble ubicado en la Ruta 7 - Los Juries, denominado Lotes 21, 26, 27, 28, 31, y 36. Parte de la Fracción 7 de la Localidad de Los Juries de Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, T° 39 N° 5 F° 3.

Titulares: Erguy José María, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur Oeste.

Añatuya, 19 de Julio de 2012.
SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil.
e. 23 julio - v. 26 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 306

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2012 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Coria Fabián y otra,** en el inmueble ubicado en la Ruta 7 - Los Juries, denominado Lotes 21, 26, 27, 28, 31, y 36. Parte de la Fracción 7 de la Localidad de Los Juries de Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, T° 39 N° 5 F° 3.

Titulares: Erguy José María, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur Oeste.

Añatuya, 19 de Julio de 2012.
SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil.
e. 23 julio - v. 26 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 307

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2012 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Martina Galván,** en el inmueble ubicado en la Ruta 7 - a La Nena, denominado Lote de Terreno, Parte del Lote 4 de la Simona, Departamento Taboada, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, T° 62 N° 183 F° 65vto.

Titulares: Erika Shumacher de Pappier, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur Oeste.

Añatuya, 19 de Julio de 2012.
SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil.
e. 23 julio - v. 26 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 308

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día jueves 26 de Julio de 2012 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Diego Manuel Andrada,** en el inmueble denominado Fracción del Lote 1 de la Mza. 4; ubicado en Calle 16 y 3° Pasaje de la Ciudad Santiago del Estero, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscriptión en el Registro Gral. de las Propiedad Inmueble, 7S-7429.

Titular: Astudillo Ramón A. - Coronel de Astudillo Luisa del V. Santiago del Estero, 19 de Julio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 23 julio - v. 26 julio.

**JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
LLAMADO A LICITACION**

PUBLICA Y ESCRITA N° 05/12

**AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.235/12**

OBJETO: Adquisición de dos tractores, un acoplado tanque y un camión regador con destino a distintos Organismos Públicos de la Provincia.

EXPTE. N°: 1573-127-12

PRESUPUESTO OFICAL: \$1.212.480,00 (Pesos un Millón doscientos doce mil cuatrocientos ochenta)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08/08/2012 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos Ochocientos)

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Director Gral. de Administración.

e. - 20 julio - v. 24 julio.-

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Secretaría del Agua
Dirección de
Obras Sanitarias de
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 07/2012**

**(Autorizado mediante
Decreto N° 0.749) de**

fecha 17 de Mayo de 2012.

OBJETO: Construcción de Pozo en la Localidad de Rapelli . Dpto. Pellegrini.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 9 de Agosto de 2012, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 864.684,56 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta y seis centavos).
CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL PREFERENCIAL: \$ 1.513.197,90 (Pesos: un millón quinientos trece mil ciento noventa y siete con noventa centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 900,00 (Pesos: novecientos).

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE OBRA: 90 (noventa) días corridos desde el primer replanteo.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 26 de Julio de 2012 hasta el día 8 de Agosto de 2012. Dirección de Obras sanitarias de Santiago del Estero, 19 de Julio de 2012.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director.
e. 23 julio - v. 26 julio.

PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de

Salud y Desarrollo Social

SANTIAGO DEL ESTERO

Licitación Pública y Escrita

N° 21/2012 3° llamado

Decreto N° 1.188/12

De fecha 04 de Abril del 2012

Departamento Contrataciones

OBJETO: Sobre adquisición de UNA CAMIONETA Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA con destino al Hospital de Pinto.

EXPEDIENTE N°: 12486/33/2011.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 340.000,00 (Son Pesos: trescientos cuarenta mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 10 de Agosto del 2012, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00

(son pesos cuatrocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C
Departamento Contrataciones.
e. 23 julio - v. 26 julio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE ECONOMIA

LICITACION PUBLICA

N° 01/2012

HIPODROMO 27 DE ABRIL

DECRETO N° 1.206/12 DE

FECHA 05/07/12

OBJETO: ADQUISICION DE UN CAMION TANQUE DE AGUA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 510.000,00 (PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL).

FECHA DE APERTURA: 03/08/12

HORA: 10.00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 510,00 (PESOS QUINIENTOS DIEZ)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA EL DIA 27 DE JULIO DE 2.012

LUGAR: HIPODROMO 27 DE ABRIL, AVENIDA NUÑEZ DEL PRADO S/N

JOSE EDUARDO MATTAR - Director

e. 23 julio - v. 26 julio

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil 4° Nominación, autos: **RAFFA DE NOGUERA MARIA VERONICA SOBRE SUCESION**, cita, emplaza, herederos, acreedores, etc., de MARIA VERONICA RAFFA DE NOGUERA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, corridos, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 10 de Julio de 2012.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.
N° 217.162 - e. 24 julio - v. 27 julio - p. 53 - \$ 15,00.-

INSTITUCION COMUNITARIA

"LOMAS COLORADAS" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La INSTITUCION COMUNITARIA

"LOMAS COLORADAS" con Personería N° 810, convoca a los Asociados a la renovación de Autoridades a realizarse el día Sábado 28 de Julio a las 18:30 horas, sito en 5to. Pasaje S/N° entre calles 106 y 107 del B° General Paz, domicilio de la Sra. Claudia Sosa, con 20 minutos de tolerancia.

CRISTINA MEDINA - Secretaria.
N° 217.161 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 49 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN RAMON"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN RAMON", Ashpata Zoncoyta, con sede legal en Calle Alegre S/N° de la Localidad de San Ramón, convoca a sus Asociados a la

Asamblea General Extraordinaria el día 28 del corriente mes y año, con 30 minutos de tolerancia a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.
2° - Elección de Autoridades Titulares.
3° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2012.-

EC. CARLOS ARIEL CORON - Presidente.

N° 217.160 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 67 - \$ 15,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

"LA COSTANERA"

Termas de Río Hondo

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

General Extraordinaria a celebrarse el día 03/08/2012 a las 10:00 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en Julio A. Gerez S/N° B° Villa Balnearia - Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011).
- 4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Comisión Normalizadora.

KARINA E. SALVATIERRA - Normalizadora.

N° 217.169 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 84 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION
PRO-FOMENTO Y CULTURA
"VILLA MERCEDES"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Pro-Fomento y Cultura "Villa Mercedes" de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas en su sede legal de calle 12 de Octubre N° 634 B° Primera Junta de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12.- con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación

del candidato a Defensor del Pueblo.

JUAN CARLOS INFANTE - Presidente

N° 217.168 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 92 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
LOS ALTOS DE
SANTIAGO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Los Altos de Santiago de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 18 horas en su sede legal de calle Manzana E Lote 4 barrio 104 Viviendas (Aeropuerto) de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12.- con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

ALAGASTINO SANDRA BEATRIZ
N° 217.167 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 90 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
FOMENTO VECINAL
AMPLIACION
30 VIVIENDAS**

**B° EJERCITO ARGENTINO
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Fomento Vecinal Ampliación 30 Viviendas B° Ejercicio Argentino de la ciudad de Santiago, convoca a sus

asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 17 horas en su sede legal de calle 63 y 20 Mza. A Lote 19 B° Ejercito Argentino N° 19 de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

GILDA VIVIANA CHAZARRETA - Presidente

N° 217.165 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 90 - \$ 15,00.-

**CENTRO VECINAL
"BARRIO
MARIANO MORENO
6° AMPLIACION
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación, Centro Vecinal "Barrio Mariano Moreno 6° Ampliación de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas en su sede legal de calle Mza. 3 Lote N° 3 B° Mariano Moreno N° s/n° de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

N° 217.164 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 89 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**FOMENTO VECINAL DEL
BARRIO JHON KENNEDY
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Vecinal del Barrio Jhon Kennedy de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas en su sede legal de calle 9 N° 215 B° J. Kennedy de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12. con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y designación del Señor que concurra a la Audiencia pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidatos a Defensor del Pueblo.

LIDORO O. ORIETA - Presidente
N° 217.166 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 94 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 309

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/07/2012 a las 9,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Margarita del Valle Zularica**, en el inmueble ubicado en 25 de Mayo N° 48 de la ciudad de Quimilí Departamento Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo N° 16 F° 57 Año 1945.
Titular: JORGE MERA, estableciendo como punto de arranque el esquinero norte.

Santiago del Estero, 14 de Julio de

2012.

JAVIER LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 27 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 310

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2012 a Hs. 9:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Luis Ismael Palomino** en el Inmueble ubicado en calle 6 entre calles 11 y 13 de Villa Balnearia - denominado como Lotes 8, 9, 10, 18, 19 y 20, Manzana XXV (26) en la localidad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo los N° 30, F° 79, Año 1969 (Lote 8), N° 46, F° 135, Año 1968 (Lote 9), N° 148, F° 368, Año 1976 (Lote 10) N° 318, F° 839, Año 1968 (Lote 18), N° 18, F° 39, Año 1971 (Lote 19), N° 148, F° 368, Año 1976 (Lote 20), siendo los respectivos titulares: **Diego e Ignacio de Jesús Sánchez, Luis Alberto Silveti, Agustín Villalba, Luz María S. Lucia de Orreiro y Marta Margarita Silveti de Vega** respectivamente, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 20 de Julio de 2012.

ENRIQUE LOVAISA - Agrim.

e. 24 julio - v. 27 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 311

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2012 a Hs. 14:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Juan Elpidio Sosa** en el Inmueble ubicado en 4to. Pasaje N° 51, Barrio España. Denominado como Fracción Parte Estancia Los Décima en la localidad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo,

sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 20 de Julio de 2012.

ENRIQUE LOVAISA - Agrim.

e. 24 julio - v. 27 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 312

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (28/07/12) a Hs. (10,30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Nilda y Yolanda Orozco**, en parte del Inmueble denominado Lote 4, Lote 5, Lote 6 y Lote 7 - Pozo Verde - Dpto. Silipica, sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, y según Plano especial confeccionado por el Ing. Santiago Maradona a nombre de la Flia. Cáceres Infante estableciendo como punto de arranque en el cruce del camino que va a Silipica con el acceso a la propiedad (altura de La Higuera).

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2012.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 27 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 313

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2012 a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva por mandato de la Sra. Mónica Alejandra Argibay, en el Inmueble ubicado sobre Calle San Martín s/n° - denominado LOTE DE TERRENO, PARTE DE LA QUINTA 34 - SECTOR EL ALTO - LOTE 2A Departamento RIO HONDO. Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo Matricula Folio Real N° 20 - 5328 - fecha: 12/07/2002.

**Titular: MINICIPALIDAD DE LAS
TERMAS DE RIO HONDO,**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

estableciendo como punto de arranque el VERTICE NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2012.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
e. 24 julio - v. 27 julio -

"DESECO S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Constitución de Sociedad**

1 - ESTEBAN DOMINGO BORGE, Doc. N° 27.391.372, nacido el 20/06/1979, de 33 años, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 1.684 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

2 - MARCOS BRAVO, Doc. N° 35.370.061, nacido el 03/09/1990, de 22 años, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en MZ. 12 Lote 13 Barrio El Vinalar, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: DESECO S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: Sarmiento N° 1.084 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

DURACION DE LA SOCIEDAD: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja de la Asamblea de los Socios.

OBJETO SOCIAL: Construcción de Obras Civiles, Viales, Eléctricas e Hidráulicas, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Alquiler de Maquinarias y Equipos, Prestación de Servicios en General, Consultora y Provedora de Materiales de Construcción, Sanitarios, Pintura, Ferretería e insumos varios.

CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000,00 dividido en 100 cuotas iguales de \$ 100,00 cada una, suscriptas en su totalidad por los Socios en las siguientes proporciones: **ESTEBAN DOMINGO BORGE**, 55 cuotas por la suma de \$ 5.500,00 y **MARCOS BRAVO**, 45 cuotas por la suma de \$ 4.500,00.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA

FIRMA SOCIAL: ESTEBAN DOMINGO BORGE, quien actuará en calidad de Socio Gerente mientras dure la Sociedad, pudiendo ser reemplazado de su cargo mediante decisión de la Asamblea de Socios.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El 31 de Diciembre de cada año.

FECHA DE CONSTITUCION DE CONTRATO SOCIAL: ...de Julio de 2012.

Santiago del Estero, Mayo de 2012.-

MARIA DEL CARMEN ROMANO BUDEGUER - Contador Público.

N° 217.159 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 200 - \$ 45,00.-

"V.F.G.**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"****Constitución de Sociedad****SANTIAGO DEL ESTERO**

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, República Argentina, al primer día del mes de Julio del año dos mil doce, entre los Sres.: Sr. **FERNANDO ADRIAN BONETTO**, de treinta y seis años, DNI.: 24.499.833, de estado civil casado, con domicilio en calle San Martin N° 529 del Barrio Congreso de la ciudad de Santiago del Estero, de profesión Comerciante, de nacionalidad argentina y la Sra. **GABRIELA SOLEDAD SUAREZ**, de treinta y cuatro años de edad, DNI.: 26.237.392, de estado civil casada, con domicilio en calle San Martin N° 529 del Barrio Congreso, de la ciudad de Santiago del Estero, de profesión Comerciante, nacionalidad argentina; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con el art. 11 de la Ley 19.550, modificatoria Ley 22.903, que se registrá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: queda constituida y formalizada entre los contratantes por este instrumento una sociedad de

responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de **"V.F.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**.- La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Santiago del Estero, en calle Garibaldi N° 840 del Barrio Congreso, ciudad de Santiago del Estero, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDO: DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

A- COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de todo tipo de productos y subproductos alimenticios, bebidas, helados, postres, productos congelados y para congelar, y otros relacionados con la rama gastronómica en general. Venta por mayor y menor de insumos, material descartable, materia prima y accesorios para heladerías o establecimientos gastronómicos. Las actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y afines. Catering y Servicios para fiestas. Compra, venta, importación y exportación, locación, distribución de equipamiento, maquinarias y demás bienes relacionados con la gastronomía.

B. - INDUSTRIALES: Industrialización y/o producción y/o elaboración de todo tipo de productos y subproductos alimenticios, bebidas, helados, postres, productos congelados, y otros relacionados con la rama

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

gastronómica en general.

C.- TRANSPORTE: Transporte de todo tipo de productos y subproductos alimenticios en todo el territorio del país y en el exterior. D.- Todos los apartados anteriores destinados a particulares, empresas privadas y Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, o de cualquier otra, que se relacione directamente con el objeto perseguido y que no sean prohibidas por las leyes y por este contrato.

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-), que los socios suscriben en este acto en su totalidad en la siguiente forma y proporción:

A.- El Sr. FERNANDO A. BONETTO, la cantidad de sesenta cuotas sociales que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-); B.- La Sra. GABRIELA S. SUAREZ la cantidad de sesenta cuotas sociales que representan la suma de pesos seis mil

(\$ 6.000.-); El capital social en consecuencia es de pesos doce mil (\$ 12.000.-), dividido en un ciento veinte (120) cuotas sociales de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una.- Estos aportes se integran en efectivo en un veinticinco por ciento (25 %) al momento de la suscripción, siendo el restante setenta y cinco por ciento (75%) a integrar dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.- Se conviene asimismo que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello fuese necesario.- Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados, podrá ofrecerse la suscripción a terceros, pero siempre por resolución unánime (art. 149, 152, y 153, Ley 19.550, mod. Art. 1 Ley 22.903).

QUINTA: ADMINISTRACION: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a

cargo del Sr. FERNANDO A. BONETTO, el que revestirá el cargo de Socio Gerente, aceptando en este mismo acto el cargo.-

DECIMA PRIMERA: EJERCICIO ECONOMICO, REGISTRO Y ESTADO CONTABLE: el día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales el que será puesto a consideración de los socios, dentro de los noventa días.

DECIMA SEGUNDA: FISCALIZACION: Los socios tendrán amplias facultades para fiscalizar y/o analizar la contabilidad y demás documentos sociales en el domicilio de la sociedad en cualquier época que lo estimen menester por si o por intermedio de profesional debidamente autorizado, cuidando de no entorpecer el normal funcionamiento de las actividades de la empresa abusando en este derecho.

VERONICA P. DEL V. ROBLEDO DANNA - C.P.

N° 217.163 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 726 - \$ 185.